

PROYECTO: MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE MEJILLONES

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, **30 NOV. 2010**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1148 Exenta del 04.07.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

001605
RESUELVO G.R. N° _____ / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 22 de Noviembre de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20138320-0, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes, con fecha 25 de Abril 2008, suscribieron un mandato aprobado por Resolución Exenta GR. N° 871 Exenta de fecha 28 de Abril 2008, correspondiente al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE MEJILLONES**" CODIGO BIP N° **20138320-0**, entregando a su ejecución un monto que alcanza los \$ 879.421.000.- (Ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil pesos), de este monto, se destinaron \$19.963.000.- para financiar el Ítem Consultoría y \$ 859.458.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al acuerdo CORE N°9400 del 18 de diciembre de 2009 y al ordinario N° 926 de 13 de Mayo 2010 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto, en la suma de \$ **185.874.875.-** correspondiente al ítem Obras Civiles.

TERCERO: Según Acuerdo CORE N°9971-10, sesión ordinaria N°429, del 22 de Octubre 2010 y mediante Ord. N° 2242 del 28 de Octubre 2010, se aprobó un segundo incremento en el monto del proyecto por la cantidad de \$**79.512.115.-** para el ítem de Obras Civiles y \$**4.887.000.-** para el ítem Consultoría.

| ASIGNACIÓN | | MONTO |
|--------------|---------------|------------------------|
| 31-02-002 | CONSULTORÍA | 24.850.000.- |
| 31-02-004 | OBRAS CIVILES | 1.124.844.990.- |
| TOTAL | | 1.149.694.990.- |

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de **\$84.399.115**, de los cuales \$4.887.000.- para el ítem consultoría y \$79.512.115.- para el ítem de obras civiles, y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación

| ASIGNACIÓN | | MONTO |
|-------------------|---------------|------------------------|
| 31-02-002 | CONSULTORÍA | 24.850.000.- |
| 31-02-004 | OBRAS CIVILES | 1.124.844.990.- |
| TOTAL | | 1.149.694.990.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ÁLVAROFERNÁNDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DANIELLA PIANINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

[Handwritten signature]
CPN/IMZM/AMB/HAR/gmg
DISTRIBUCION
-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES